

de los recargos ordinarios acordados, suman veinte y cuatro M^{rs} Setecientos veinte y Siete ^{rs}, es visto resultar todavía un deficit de treinta y ocho mil Setecientos treinta y cinco reales y treinta y Siete centimos: Se abrió discusion acerca de los medios para llevarlo, y sus Señorías se enteraron de que el estado de la ^DDonou. no es susceptible de modificación ni mejora como lo vio examinada las partidas del Presupuesto y el estado de fondos.

Asi mismo se enteraron de que no aparecen créditos a favor en primer y en segundo contribuyentes, y habiendose utilizado ya todo los recargos ordinarios de que se puede hacer uso, vista la imposibilidad del establecimiento de otros auxilios fuera de los que ya aparecen aprobados, sus Señorías creyeron necesario recurrir a un recargo extraordinario sobre la contribucion territorial para cubrir el deficit que se deja expresado, de treinta y ocho mil Setecientos treinta y cinco ^{rs} treinta y Siete centimos, que segun las prescripciones de la Ley debieran unicamente recargarse a los vecinos sabiendo gravado las cuotas individuales de cada uno por este concepto al diez y ocho ^{rs} cuarenta y

